



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 02.03.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti. Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

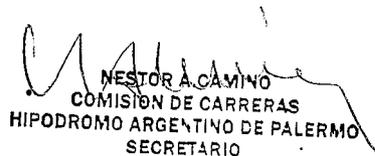
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 10 de marzo próximo, al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber registrado 1,900 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ARGIE STAR"; y por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "DEJENME SOLO", en la 4ª carrera del mismo día, hecho que motivara el no cumplimiento en el compromiso de monta, y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 10 de marzo próximo, al jockey GABRIEL L. BONASOLA, por haber registrado 700 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "FLYING TO THE SKY".

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,500 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del lunes 27 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "SEVILLA HALO", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 14ª carrera del lunes 27 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "RIO SOUTHERN", y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz LEOPOLDO M. ARMOHA, por haber registrado 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 3ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "SAYADA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz LUIS D. BRIGAS, por haber registrado 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 11ª carrera del lunes 27 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "IT'S NEVER TOO LATE".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 10 de marzo próximo, al jockey JESUS A. MEDINA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 27 de febrero ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "FRAGO DA VINCI" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al jockey aprendiz GERARDO L. TEMPESTI VILLALONGA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª y 4ª. carrera de los días sábado 25 y lunes 27 de febrero ppdo. donde condujo al S.P.C. "DANCER CANDY" y "BIEN EMPILCHADO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 12ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "HORSE REAL". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERIBIR: al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVEZ, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 15ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "LE CORNETTE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERIBIR: al jockey WILSON R. MOREYRA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 15ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "ISI RIMOUT". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

NESTOR A. CAMINC
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey SERGIO A. PILIERO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 15ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "CERRITO PIÑÓN". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey aprendiz EDUARDO D. SUAREZ, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 16ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "KAPALABHATT". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

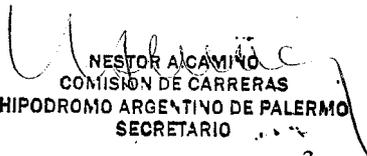
APERCIBIR: al jockey EDUARDO A. RECUERO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, luego de disputada la 16ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo., donde condujo al S.P.C. "REACH THE STARS". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador s.p.c. D. FABIAN R. LEMOS, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "SOL MIO", inscripto en la 14ª carrera del lunes 27 de febrero ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador s.p.c. D. DARIO S. MURE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "CHISPA D'ORO", inscripto en la 10ª carrera del sábado 25 de febrero ppdo.; asimismo, se dispone **SUSPENDER** al mencionado ejemplar por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el 25 de febrero ppdo. y hasta el 25 de abril próximo inclusive, al S.P.C. "CHISPA D'ORO", por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr sin causa justificada.


NESTOR ALCAVINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

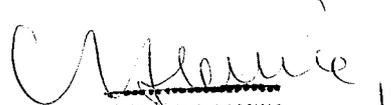
COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **JULIO CESAR CASCIA (H)** (D.N.I. N° 22.660.655 / CUIT 20-22660655-7). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

DAR POR CUMPLIDA SANCION

DAR POR CUMPLIDA: la suspensión que pesa sobre el S.P.C. "JACKSON ONE", a cargo del entrenador s.p.c. D. ALBERTO R. CORREA, que por resolución de fecha 12/01/2023 fuera sancionado por sesenta (60) días, encontrándose a partir de la fecha en habilitado para correr.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 2 de marzo de 2023.-

VISTO lo informado por la Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera (“OSAF”) mediante notas de fecha 5 de septiembre de 2022 y 9 de febrero de 2023 y lo establecido por el Artículo 36 – Inc. XX del Reglamento General de Carreras, y,

CONSIDERANDO

Que OSAF mediante notas remitidas el pasado 5 de septiembre de 2022 y 9 de febrero de 2023 informó que el Laboratorio de análisis químicos del Hipódromo de San Isidro ha sido habilitado a partir del año 2023, analizar todas las muestras recolectadas de las carreras Black Type (G1, G2, G3 y Listados) tanto de todos los hipódromos de Argentina, así como de todos los hipódromos de los países miembros de la OSAF, para su correspondiente análisis para el control de doping.

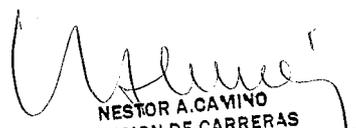
Que a lo manifestado por la OSAF, a partir de enero de 2023 el Hipódromo de Palermo comenzó a enviar las muestras de orina/plasma de los SPC que compiten en los clásicos **Grupo 2, Grupo 3 y Listados** al Laboratorio de análisis químicos del Hipódromo de San Isidro.

Que el día 26 de enero de 2023 se informó a LOTBA, mediante nota, el envío de muestras de orina/plasma a los efectos de ser analizadas por el laboratorio indicado ut supra (EX -2023-05235598);

Que esta Comisión considera conveniente que en las carreras de **Grupo 1** que se celebren a partir del 1º de abril de 2023, las muestras de orina/plasma de los SPC que compitan sean también enviadas al Laboratorio de análisis químicos del Hipódromo de San Isidro.

Que esta circunstancia obliga a modificar algunos de los recaudos establecidos en el Artículo 36 – Inc. XX del Reglamento General de Carreras, de acuerdo al procedimiento que se indicará más abajo en la presente, el cual deberá ser sometido a la aprobación de las autoridades de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (“LOTBA”).

Por ello, la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha,


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESUELVE:

- 1º) Establecer que en todas las carreras de Grupo 1; Grupo 2; Grupo 3 y Listados celebradas a partir de Enero de 2023, las muestras de orina/plasma de los SPC que compitan dichas competencias clásicas sean enviadas al Laboratorio de análisis químico del Hipódromo de San Isidro.
- 2º) Aprobar el Procedimiento de extracción de material en el control antidoping para carreras G1, G2, G3 y Listados, que se transcribe en el Anexo "A" que se adjunta y forma parte integrante de la presente.
- 3º) Comunicar esta decisión a LOTBA para que este organismo decida si considera necesario disponer la modificación expresa del Artículo 36 – Inc. XX del Reglamento General de Carreras, lo cual es materia de su exclusiva competencia.
- 4º) Comuníquese a todas las Entidades relacionadas con la actividad y dese activa difusión a este trámite.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ANEXO "A"

PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN EL CONTROL ANTIDOPING PARA CARRERAS G1, G2, G3 Y LISTADOS. (ENVÍO DE MUESTRAS A LABORATORIO DE HIPÓDROMO DE SAN ISIDRO)

Luego de disputada la carrera, los competidores que obtengan el 1^{er} y 2^{do} puesto ingresan a la pista del control antidoping. La citada, es una pista circular donde los caballos caminan antes de ingresar a los boxes de extracción de material.

Antes de ir a dichos boxes, se procederá a la identificación de los competidores con los certificados de identificación provistos por el Stud Book Argentino y se procederá a colocar collar con el puesto que ocupara.

Se esperará la presencia del Sr. Cuidador para que firme la clave, el acta con su duplicado y elija un kit de frascos. (fco. de 1000cc. sin tapa llamado recolector de la muestra, uno de 100cc. de capacidad, llamado "control" que va al laboratorio, y otro llamado muestra "testigo", el cual lo lleva en custodia el Sr Representante de la Asociación Gremial de Profesionales del Turf. Después de una espera de aproximadamente 15 minutos, se procederá al ingreso del competidor al box de extracción, sin manta ni cabezada. Se entregará el frasco recolector en una porta frasco con alargue, para recoger la muestra de orina.

Obtenida la misma se procederá a dividir la muestra en los dos frascos control y testigo.

El Médico Veterinario responsable del acto, procederá además a confeccionar una clave, la cual está dividida en tres partes (troquelada). La izquierda se manda a Comisión de Carreras, la del medio al frasco control y la de la derecha al Sr. Representante de la Asociación Gremial de Profesionales del Turf, junto al frasco testigo.

-La porción izquierda consta de firma y sello del Médico Veterinario actuante, fecha de la reunión, carrera n°, marcador y nombre del caballo.

-La porción media consta de firma y sello de Médico Veterinario actuante y fecha de la reunión, medicación autorizada, sexo y si es gestante o castrado.

-La porción derecha consta de n° de reunión, fecha, n° de carrera, marcador, nombre del caballo, nombre del Entrenador, muestra de orina/sangre/plasma, firma del Médico Veterinario actuante y aclaración, firma, aclaración y DNI del Entrenador y por último firma y aclaración del Sr. Representante de la Asociación Gremial Profesionales del Turf.

Frasco control: una vez envasado dicho frasco, se tapa, se coloca precinto de seguridad termocontraible, se coloca en bolsa plástica transparente, con guarda superior impresa

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

“CONTROL” en color verde y logo de la Empresa en el mismo color, en su dorso. La porción media de la clave se coloca en bolsita plástica, la cual se introduce en la anterior y se cierran ambas en el mismo acto por termosellado, inmediatamente por arriba de la citada guarda.

Frasco testigo: una vez envasado dicho frasco, se tapa, se coloca precinto de seguridad termocontraible, se coloca en bolsa plástica, la cual tiene impresa una guarda superior “TESTIGO” en color rojo y logo del Hipódromo, en el mismo color. Se completa la porción derecha de la clave, se introduce en bolsa plástica, la cual se introduce en la anterior y se cierran ambas en el mismo acto de termosellado, inmediatamente por arriba de la guarda anteriormente citada. (la misma es retirada del recinto por el Sr Representante de la Asociación Gremial Profesionales del Turf.

Las porciones izquierdas de las claves de todas las carreras de la reunión son enviadas a la H. Comisión de Carreras en sobre termosellado, junto con un programa oficial con el marcador de las carreras y un listado de la medicación de los competidores, declarada por los respectivos Entrenadores.

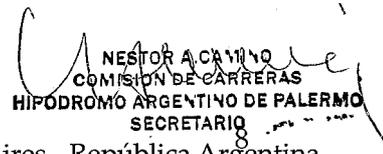
El Cuidador en caso de no poder asistir al acto, puede nombrar un Representante, confeccionando una nota ad hoc, en el Comisariato. En caso de no presentarse ninguna persona, se dejará constancia en la porción derecha de la clave y en el acta correspondiente. (“No presenció”).

Los frascos controles que se van obteniendo en la reunión se irán colocando en la caja metálica colocada en un freezer dentro del recinto, la cual una vez completa se procederá a cerrar con candado numerado y precinto metálico también numerado.

Dentro de la citada caja metálica, irá adosado en su interior, un formulario donde constará el número de muestras enviadas en dicha caja, el n° de candado, el n° del precinto, el número de reunión, fecha, firma y aclaración del M. Veterinario actuante, la firma y aclaración del Jefe del Servicio y la firma y aclaración del Sr. Representante de la Asociación Gremial Profesionales del Turf.

En el caso de yeguas que no orinen, se permitirá y de acuerdo con el Cuidador o representante, a utilizar una sonda uretral descartable estéril, para incentivar la micción o descargar la vejiga por su intermedio, obteniendo así muestra de orina. La citada sonda será elegida, de entre muchas ofrecidas, por el Cuidador/Representante.

En caso de no lograr obtener muestra de orina, se procederá a obtener muestra de sangre, obtenida por inciso punción de vena yugular con un catéter endovenoso 14G estéril y


NESTOR A. CAVINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. ⁰²⁰³²³ del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

descartable, elegido de entre muchos por el Cuidador / representante, con extracción directa a ambos frascos.

-La caja con muestras "control" la guarda Palermo, en recinto del Comisariato acondicionado para tal fin, siendo enviadas al Laboratorio, el primer día hábil subsiguiente.

-La caja con muestras "testigo" la guarda el Sr. Representante de la Asociación Gremial Profesionales del Turf, en un recinto propio en Comisariato, que cierra con su llave, y que una vez cerrado, solo tendrá acceso, si Palermo le habilita la primera puerta. Esto es para retirar la caja que se abre en el laboratorio para la contra prueba como para liberar cajas con frascos de resultado negativo.

Obtención de muestras de sangre/plasma

En las carreras de G1, G2, G3 y Listados, además de la muestra de orina, se tomará muestra de plasma.

Llegados los competidores a la redonda de control antidoping, se procederá a llamar a uno por vez, se los identificará y se tomará muestra de sangre por inciso punción yugular con aguja doble descartable, adaptador (holder) descartable con 5 tubos Vacutainer al vacío con heparina de litio y gel separador. Se dejan reposar durante 10 minutos y se los centrifuga 10' en punto 8 o 9 de la centrifuga.

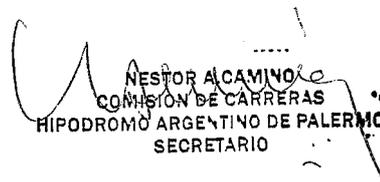
Luego se envasarán 3 tubos en la misma bolsa plástica del frasco/muestra "control" de orina y 2 en la misma bolsa plástica del frasco/muestra "testigo" de orina.

Kit (Orina/Sangre)

- Bolsa plástica conteniendo frasco descartable plástico sin tapa de 1000cc (recolector) junto a dos frascos plásticos de 100cc c/u, con tapa a rosca, envasados individualmente.

Kit Grupo 1, 2, 3 y L. (Plasma/suero)

- 5 tubos Vacutainer con heparina de litio y gel separador.
- Aguja doble Vacutainer estéril descartable
- Holder/adaptador plástico descartable
- Guantes descartables.


NESTOR ALCAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO